

Auto No.1085
Número De Radicación: 63001311000220200005900
Clase De Proceso: Declaración Unión Marital De Hecho
Demandante: Leidy Yuliana Gutiérrez Hernández
Demandado: Damian Antonio Nieto Rodríguez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

Armenia., Q dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Agregar al expediente la certificación de la inscripción de la medida cautelar, en la cual se ordena el embargo del vehículo identificado con placas BXC337, de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, en el proceso verbal de Declaración de Unión Marital de Hecho promovida por la demandante, señora **LEIDY YULIANA GUTIERREZ HERNANDEZ**, en contra del señor **DAMIAN ANTONIO NIETO RODRIGUEZ**

Se ordena requerir a la demandante **LEIDY YULIANA GUTIERREZ HERNANDEZ**, a fin de que aporte las direcciones electrónicas correspondientes, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 806 de 04 de junio de 2020.

Igualmente, se solicita requerir a la demandante y a su apoderada en este proceso para que procuren la notificación del auto admisorio de la demanda a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el art 291 del Código General del Proceso, con el fin de continuar el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

b3f249543f01e132105ac0936b9567044211d07d8d3fb308ef09b30cc29bf435

Documento generado en 14/08/2020 09:46:31 p.m.